



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 9628 /2014

ARICA, 26 DE JUNIO DEL 2014.-

VISTOS:

- Ordinario N° 1881**, de fecha 16 de Junio del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (S), que solicita certificar disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "1ER. VIAJE MUNICIPAL CON ORGANIZACIONES DE MUJERES Y CENTROS DE MADRES DE LA COMUNIDAD DE ARICA".
- Memorandum N°879**, de fecha 20 de Junio del 2014, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- Registro de Correspondencia Interna N° 10441**, de fecha 25 de Junio del 2014 del Administrador Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "1ER. VIAJE MUNICIPAL CON ORGANIZACIONES DE MUJERES Y CENTROS DE MADRES DE LA COMUNIDAD DE ARICA" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.- NOMBRE	: 1er Viaje Municipal (con organizaciones de Mujeres y centros de Madres de la comunidad de Arica)						
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – DIDECO- Oficina Comunal de la Mujer y la Familia						
1.3.- FECHA	: Agosto – Septiembre 2014						
II.- MARCO REFERENCIAL:							
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica, desde la Dirección de Desarrollo Comunal, a través de la Oficina Comunal de la Mujer y la Familia, en su rol protagónico dentro de la comunidad, promueve la integración y la participación de las mujeres en los viajes a Arequipa y Mollendo, a fin de fortalecer el desarrollo social de las Centros de Madres Y Agrupaciones, en sus diversas aspiraciones e intereses, lo que permite que dichas instituciones sin fines de lucro aspiren a una mejor calidad de vida, siendo participes en las actividades de carácter físico recreativas, camarería y bienestar general. Favoreciendo el desarrollo, la autonomía y la integración social de la mujer, de acuerdo a el Art. 22, ley 18.695, letra c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.						
2.2.- DESCRIPCIÓN	:						
III.- OBJETIVO:							
Favorecer la autonomía e integración de las mujeres pertenecientes a Agrupaciones de Mujeres y Centros de Madres, por medio de instancias de esparcimiento y recreación.							
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:							
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Nombre de la Oficina Involucrada.						
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01 viaje con un Bus a disposición para el viaje, vale decir traslado y movilización en los lugares que se recorrerán según el Programa. Bus superior al año 2000 con baño, televisión y con capacidad sobre 40 pasajeros. Perú a Arequipa y Mollendo 4 días y 3 noches. Valor por viaje.</td> <td style="text-align: right;">1.000.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">1.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.000.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	01 viaje con un Bus a disposición para el viaje, vale decir traslado y movilización en los lugares que se recorrerán según el Programa. Bus superior al año 2000 con baño, televisión y con capacidad sobre 40 pasajeros. Perú a Arequipa y Mollendo 4 días y 3 noches. Valor por viaje.	1.000.000	Total	1.000.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
01 viaje con un Bus a disposición para el viaje, vale decir traslado y movilización en los lugares que se recorrerán según el Programa. Bus superior al año 2000 con baño, televisión y con capacidad sobre 40 pasajeros. Perú a Arequipa y Mollendo 4 días y 3 noches. Valor por viaje.	1.000.000						
Total	1.000.000						
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.						

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
01 Viaje turístico para 40 Mujeres de diferentes centros de madres.	215.22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	1.000.000.-
		Valor Total \$	1.000.000

El monto del Programa es de \$1.000.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/nqg.-



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA